

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1745/21

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad de Municipios “Barranco de las Cinco Villas”, se encuentra expuesto el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, que afecta al vigente presupuesto de 2021, y que fue aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General de la Mancomunidad de Municipios “Barranco de las Cinco Villas”, en Plaza del Ayuntamiento, n.º 1 de Mombeltrán (Ávila).
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Mombeltrán, 4 de agosto de 2021.

La Presidenta, *Almudena García Drake*.